

EL PASO A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO.

The Step to Educational Inclusion of the Saint Thomas Aquinas School

María Isabel Sierra - Terapeuta Ocupacional con experiencia de más de 25 años en rehabilitación pediátrica y educación pedagógica, en Colegios e IPS de apoyo terapéutico y preventivo en población infantil. terapiaocupacional@santotomas.edu.co
Sonia Edith Becerra Rodríguez - Especialista en Neuropsicología infantil, psicóloga con más de 10 años de experiencia en colegios. psicologiamayores@santotomas.edu.co

RESUMEN

El Colegio Santo Tomás de Aquino abriendo las puertas a la educación inclusiva, realizará una revisión teórica, sin dejar de lado la filosofía de Santo Tomás como precursor de la Institución, con el fin de transformarse e identificar las barreras y poco a poco eliminarlas con el objetivo de avanzar en el proceso. Es importante abarcar los diferentes frentes que componen el Colegio (Administrativos, docentes, equipo de apoyo) por medio de capacitación para la interiorización de los recursos que cada día posibilitan una mayor y mejor implementación de la Educación inclusiva; sin dejar de lado la participación y apoyo de las familias tomasinas que consolidan una parte de la Sociedad Colombiana.

Palabras clave: Educación inclusiva, educación integral, barreras, diversidad.

ABSTRACT

The Saint Thomas Aquinas School, opening the doors to inclusive education, will carry out a theoretical review, without leaving aside the philosophy of Santo Tomás as a precursor of the Institution, in order to transform itself and identify the barriers and little by little eliminate them with the objective of advancing the process. It is important to cover the different fronts that make up the School (Administrative, teachers, support team) through training for the internalization of the resources that every day enable greater and better implementation of inclusive Education; without leaving aside the participation and support of the tomasian families that consolidate a part of the Colombian Society.

Keywords: Inclusive education, Integral education, barriers, diversity.



INTRODUCCIÓN

El presente artículo dará a conocer la importancia de incorporar el proceso de inclusión a nivel educativo, lo que lleva al Colegio Santo Tomás de Aquino a hacer una revisión teórica desde discursos mundiales hasta llegar a políticas públicas de nuestra Nación, lo anterior se ha venido indagando con el fin de minimizar las barreras de la exclusión, para reconocer y aceptar la diversidad; desde un enfoque de derechos y calidad de vida.

Históricamente en Colombia la población vulnerable ha estado excluida, invisibilizada e incluso marginada, por lo tanto, se han generado leyes que apoyan y avalan los derechos de esta población permitiéndoles una mejor accesibilidad, permanencia y calidad a la educación. Por tanto, desde la ley general de Educación, la Ley 115 de 1994, de manera particular el artículo 46, se establece que “la educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, hacen parte integrante del servicio público educativo”. También contamos con la Ley Estatutaria 1618 de 2013, “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” proponiendo así, una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad, bajo un marco de corresponsabilidad, ejercer sus derechos en igualdad

de condiciones con las demás personas.

En el campo educativo, prevalece el discurso de la educación inclusiva, en especial desde la aparición de la “Declaración Mundial sobre Educación para Todos” (Unesco, 1990). Este y otros documentos provenientes de organizaciones internacionales, permearon con contundencia el marco legal de los países que se acogieron a ellos, entre estos Colombia, de manera que la educación inclusiva tiene un gran soporte jurídico que la promulga como un derecho, con la esperanza que sea el horizonte estratégico que de una u otra forma minimice la desigualdad e inequidad que existen en las naciones, especialmente las de América Latina (Skliar, 2015). En el caso de Colombia, hay diversas leyes, acuerdos y políticas, en general, normatividad que avalan la implementación de la educación inclusiva, entre ellas la Constitución Política (Asamblea nacional constituyente, 1991), la Ley 115 de 1994, la Ley 361 de 1997, la Ley 762 de 2002, la Ley 1145 de 2007, la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 366 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017. En concordancia a lo anterior y acogiéndonos a la norma, el Colegio Santo Tomás de Aquino, luego de un juicioso estudio, propone como brindar una adecuada atención a la diversa población, es así como construye su política de inclusión cuyo objetivo principal es fortalecer a la comunidad

tomasina, desde todas sus áreas de gestión para que se consolide día a día, como una institución que ofrece un servicio educativo de calidad en la formación integral de la persona, con esto se pretende contribuir a cerrar brechas de inequidad desde la participación de toda los actores educativos, con especial atención a la promoción de niños, niñas y adolescentes con barreras para el aprendizaje y la participación, específicamente aquellos que presentan alguna discapacidad. “Para satisfacer las necesidades educativas y de integración académica y social, se hará uso de estrategias pedagógicas, de medios comunicativos apropiados y de apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos (Presidencia de la República de Colombia”, 1996, p.1).

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Debe ser de calidad, equitativa, accesible y garantizar la permanencia. Es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Es la herramienta más eficaz para la expansión de las capacidades en los individuos. Es la medida para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración. Valora las diferencias,



logra la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física. Forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Debe ser una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuya a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad. La educación debe ser integral y pertinente, debe proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrolle plenamente. Esta mirada, remite a una escuela esencialmente inclusiva, con una responsabilidad fundamental frente a la trayectoria educativa completa y a la trayectoria de vida de cada estudiante, independientemente de sus características, con la garantía de un desarrollo pleno en la sociedad. La escuela está llamada a eliminar todo tipo de barreras que se puedan presentar en el proceso. Estos son los elementos y cualidades que debe presentar cualquier establecimiento del país. Esta concepción de escuela se enmarca en los ideales de la propuesta de la educación inclusiva acerca del derecho de toda persona a ser educada junto a sus iguales, en donde la sociedad asegure el desarrollo de la inclusión (Booth & Ainscow, 2015).

Lo anterior nos lleva a revisar en la práctica cuando abrimos las puertas a la inclusión, fortalecer las redes de apoyo, profesionales-docentes, psicólogas, terapeuta ocupacional, y demás administrativos idóneos con el fin de integrar y apoyar a la comunidad “Orden de Predicadores” en esta labor. Lo que nos ha llevado a pensar sobre la importancia de reconocer la diversidad y cómo el ámbito educativo tiene una gran participación en ello, ya que se habla de modelos educativos modernos, transformadores de realidades que nos movilizan frente a las necesidades de las generaciones actuales, aportando a la sociedad el respeto, la tolerancia y la flexibilización.

Con base en el anterior preámbulo,

realizaremos un breve recorrido para visibilizar y dar a conocer, como el Colegio Santo Tomás de Aquino ha venido creciendo en el fortalecimiento de la inclusión educativa y social de los estudiantes, obedeciendo a la normativa colombiana pero también apuntando a la transformación educativa, ya que es una forma de comenzar la transformación que demanda la educación del siglo XXI.

El hecho que nuestro colegio abre las puertas no sólo en letras sino en acciones a la diversidad, genera construcciones y destrucciones frente a las barreras que los niños, niñas y/o adolescentes han tenido que enfrentar llevándolos a la exclusión y/o aislamiento durante años; lo anterior, repercutiendo en la salud mental tanto de sí mismo como de su sistema familiar, lo que nos debe llevar a tener un rol más participativo con las familias tomasinas, apoyando al colegio en el fortalecimiento de principios que ayuden a nuestros estudiantes, e hijos a ser más respetuosos con la diferencia; independientemente la que sea (condición socioeconómica, raza, condición física, entre otras), ya que la diferencia es parte de nuestra esencia como seres humanos, nos hace únicos. Así que esa simple razón nos debería impulsar a reconocer y valorar el esfuerzo que hace el Colegio, actualmente, se incorporó al equipo de practicantes de la Universidad Pedagógica Nacional de la Licenciatura en Educación Especial, en tanto creemos firmemente que un servicio educativo de calidad cobija una educación inclusiva. Por tal motivo, la institución brinda adaptaciones, oportunidades y apoyos psicopedagógicos al estudiante y su familia con el fin de enfrentar, superar y transformar juntos las dificultades y barreras presentes, alcanzar el mejor nivel de desempeño y bienestar de aquellos que nos han confiado.

Los invitamos una vez más a dejar de lado todas aquellas experiencias negativas frente a la percepción que tenemos sobre la inclusión, ya que el ambiente escolar es la mejor oportunidad de valorar al otro como persona, como sujeto diferente. La

invitación es a que reflexionemos y por un momento tomemos el lugar de aquellos padres y madres con hijos con discapacidad sea física, intelectual, psicosocial, entre otras; las muchas puertas que han tocado y solamente han recibido rechazo, sólo así vamos a reconocer que también nosotros excluimos cuando nos dejamos llevar por los prejuicios.

Es hora de pasar la página, y de reconocer el sentir del padre, madre o cuidador de los niños y jóvenes con discapacidad ya que son ellos los que sienten frustración, culpa, enojo e impotencia frente a la condición de su hijo y como por esa diferencia es excluido en todos los ámbitos de la sociedad.

Dicha exclusión es una permanente en el curso de vida del sujeto con discapacidad y para la familia cada día es más difícil; ya que el estudiante va creciendo y es la familia la que debe buscar una institución educativa que le brinde un ambiente ameno y tranquilo para aprender las habilidades que necesita para la vida; y es en este punto donde se debe encontrar la convergencia entre Familia y Escuela por lo que Muñoz Martínez (2017), recalca el término Equidad y se refiere a este, como uno de los valores centrales en los que se apoya la visión de la Educación inclusiva, que debe llevar a la construcción de culturas inclusivas institucionales de los cuales somos responsables toda la comunidad educativa, así las cosas y partiendo de esta consideración, es importante también autoevaluarnos frente a las competencias docentes con relación a estos valores, de manera que se puedan anclar a estos elementos esenciales, los conocimientos y actitudes que faciliten, en el ejercicio diario de los docentes los procesos de inclusión.

Preguntémonos si las cifras del acoso escolar que se presentan en los diferentes colegios en las principales ciudades del país no se debe a factores como la inclusión y el respeto por la diferencia, lo que permite visualizar que nos dejamos llevar por otros aspectos y olvidamos que los valores y principios son el complemento de la educación integral que se oferta y la

cual se le apuesta en este último siglo; que no termina obviamente en el ámbito escolar, sino que trabaja continuamente para traspasar fronteras tales como el ambiente universitario y a largo plazo el ámbito laboral; lo mencionado anteriormente, ha sido guiado por parámetros universales ya que desde la ONU se plantea como Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS4), una “Educación para todos”, por lo tanto, se hace prioritario que desarrollemos en nuestro hacer docente y prácticas pedagógicas, metodologías flexibles que generen accesibilidad permanente y estrategias como el DUA- Diseño Universal para el Aprendizaje que nos involucra como agentes activos en la minimización y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación,

“La discapacidad no debe ser vista como lo que le falta al sujeto, como lo que no tiene, según el modelo social de la discapacidad, considera que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida, sociales.” (Maldonado- 2013).

Evidenciando que el foco de la discapacidad pasa de la persona al contexto, la corresponsabilidad es de todos, siendo esta una autorreflexión para analizar nuestro quehacer diario como persona, profesional y/o institución.

Por lo tanto, no es apuntar en muchos frentes sino ir construyendo con base en lo que tenemos, debemos conocer que el Colegio ha venido trabajando sobre una apertura a la atención de la discapacidad cognitiva y emocional en primera instancia, estamos enfocados en que los docentes tengan claro las bases neurocientíficas del aprendizaje, los procesos cognitivos implicados y los factores socioemocionales que influyen en la participación de los estudiantes buscando que sean personas hábiles, competentes y seguras a corto, mediano y largo plazo. Donde todos enfocados y apoyados como comunidad educativa podemos velar por un éxito escolar y bienestar estudiantil, debemos reconocer la diversidad sea cual sea, como una fortaleza humana “De todos” y podemos transformarla en un recurso con valor educativo invaluable.

Para finalizar, querido lector, le proponemos que lea la siguiente cita de Casanova 2018 y la interiorice como bandera de su reflexión pedagógica:

“.....si la sociedad pretende convivir en la diversidad, es fundamental que se comience por las aulas, de manera que los procesos formativos se cimenten en los principios de la educación inclusiva como elemento central para viabilizarlo” .

Concluyendo así, lo invitamos a ser parte de este equipo con su conocimiento, participación y apoyo e ir avanzando en ese trayecto que cada día abre más puertas teniendo presente, que ya hacemos parte de los Colegios del mundo IB; quienes están comprometidos en ofrecer una educación inclusiva más allá de etiquetas eliminando barreras para el aprendizaje y la participación de los niños, niñas y/o adolescentes de nuestro país.

Bibliografía:

Ley 115 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. El Congreso De La República De Colombia.

LEY 361 DE 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia.

Ley 762 de 2002, mediante la cual se ratifica la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

La Ley 1145 de 2007 logra desde la participación de las personas con discapacidad, la materialización de políticas, planes del orden nacional y territorial con acciones y recursos para su atención e inclusión de la población con discapacidad.

La Ley 1346 de 2009, Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.

El Decreto 366 de 2009, "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013, ley tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Decreto 1421 de 2017, Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Análisis documental sobre inclusión educativa en Colombia a partir de la producción académica de estudiantes de los programas de licencia en pedagogía infantil y de la licenciatura en educación infantil de tres universidades. | Revista Interacción Vol. 14 | 2014-2015-2016 | Facultad de Ciencias de la Educación. págs. 111-128. Universidad Libre | ISSN 1657-7531

Casanova, M. A. (2018). Educación inclusiva. ¿Por qué y para qué? Revista Portuguesa de Educação, 31, 42-54

García C Angélica M (2020), Educación inclusiva y marco legal en Colombia. Una mirada desde la alteridad y las diferencias. Vol. 15 Num. 2. Revista Libertadores

ONU <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/centro-de-la-unai-para-el-ods-4-educaci%C3%B3n-de-calidad>

Palacios, A. (2008), El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ediciones CINCA, Madrid

Victoria M Jorge A. (2013), El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. Bol. Mex. Der. Comp. vol.46 no.138 Ciudad de México sep./dic.

Villaescusa Ma. Isabel Alejo. (2022), La accesibilidad, una clave para la inclusión educativa. Accesibilidad e inclusión educativa. Vol.3 Num.1 Journal of Neuroeducation.